

30

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA : EJECUTIVO NO. 2021 - 00251
DEMANDANTE : BANCO FALABELLA S.A.
DEMANDADO : YIMY DIEGO REGALADO ORTEGÓN

ACEPTAR la renuncia que hace el abogado **JOSÉ IVAN SUÁREZ ESCAMILLA**, al poder conferido por la entidad demandante **BANCO FALABELLA** -fls. 23, 27 a 29 - -Art. 76 del C.G. del P.-

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ